

A C T A

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA 3 DE JULIO DE 2013.-

ASISTENTES: _____

PRESIDENTE: _____

D. Ángel Moreno García

TENIENTES DE ALCALDE: _____

D^a Laura Bedoya Ortuño

D^a Antonia Arenas Laserna

D. Miguel Ángel Escudero Barajas

D. Alberto López Cabrera

D. Javier Blanco Morales

D^a Lourdes Castellanos Alcázar

INTERVENTORA: _____

D^a M^a Cruz San Andrés Mira

SECRETARIA ACCTAL.: _____

D. Carmen Marbuenda Clúa

En la Casa Consistorial de San Fernando de Henares, siendo las nueve horas y treinta minutos del día tres de julio de dos mil trece, se reúnen los Sres/as. Concejales/as que al margen se expresan, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Moreno García, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

D^a. Lourdes Castellanos Alcázar se incorpora a la sesión al iniciarse el debate del segundo punto del Orden del día.

I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 19 Y 26 DE JUNIO DE 2013.-

○ Acta de 19 de junio de 2013:

D^a. Antonia Arenas Laserna anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D ^a Antonia Arenas Laserna)

○ Acta de 26 de junio de 2013:

D^a. Laura Bedoya Ortuño anuncia su abstención por no haber asistido a dicha sesión. No habiendo nuevas intervenciones, al no formularse observaciones u objeciones al acta, se somete directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	5
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	1 (D ^a . Laura Bedoya Ortuño)

II.- APROBACIÓN DE SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE “ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD”.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y Formación, cuyo tenor literal es el siguiente:

“ASUNTO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SOLICITUD A LA COMUNIDAD DE MADRID DE UNA SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE “ACCIONES DE FORMACIÓN CONDUCENTES A LA OBTENCIÓN DE CERTIFICADOS DE PROFESIONALIDAD”

VISTA ORDEN 3306/2013, de 13 de junio por la que se convocan subvenciones para la financiación de acciones de formación de oferta conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad, dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados en el marco del subsistema de formación para el empleo para el año 2013.

VISTA la documentación preparada por el Área de Desarrollo Local de este Ayuntamiento.

Esta Concejalía-Delegada acuerda proponer a la Junta de Gobierno Local

- A) *Aprobar la solicitud para la impartición de los Certificados de Profesionalidad que se relacionan, todos ellos pertenecientes a la familia profesional de Administración y Gestión y para los cuales el Centro de Formación Marcelino Camacho está acreditado por la Comunidad de Madrid.*
Certificados de profesionalidad solicitados:
- *Operaciones auxiliares de servicios administrativos y generales.*
 - *Actividades administrativas en relación con el diente.*
 - *Gestión integrada de recursos humanos.*
 - *Gestión contable y gestión administrativa para la auditoría.*
 - *Asistencia a la dirección.*
 - *Financiación de empresas.*
- B) *Aprobar que se solicite a la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura de la Comunidad de Madrid una subvención de 287.872,50 euros.*
- C) *Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a*

cabo la ejecución del presente acuerdo.

*San Fernando de Henares, 1 de julio de 2013.
Fdo.: Javier. **Blanco Morales**
CONCEJAL DE DESARROLLO LOCAL,
EMPLEO Y FORMACIÓN.”*

Se incorpora a la sesión D^a. Lourdes Castellanos Alcázar.

D. Javier Blanco Morales, Concejal Delegado de Desarrollo Local, Empleo y formación, da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Solicitud a la Comunidad de Madrid de una subvención para la realización de “acciones de formación conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad”*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Desarrollo Local, Empleo y Formación se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

III.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 1 DE LA REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUP I 4 “EL TRIÁNGULO” QUE CONSISTE EN RECONFIGURAR SUS REDES GENERALES EXTERIORES ADSCRITAS.- Se pasa a tratar el asunto de referencia conforme a la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 10 de febrero de 2010, la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del SUP I 4. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.C.M. de fecha 8 de marzo de 2010 y estando expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificada a los propietarios afectados.

Con fecha 23 de febrero de 2011, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector. Tras recurso presentado por el Canal de Isabel II, se aprueba una ADENDA al Proyecto el 23/09/12, por parte de la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria del 23/09/12, publicándose edicto en el BOCM nº 228 de 24/09/12.

Con fecha 11 de junio de 2013, la Junta de Compensación del sector, tras su aprobación por la Asamblea General Ordinaria del 10 de junio de 2013, presenta modificación nº 1 del Proyecto de Reparcelación que se corresponde con la modificación nº 1 del Plan Parcial que ya ha sido aprobada, inicialmente, por la Junta de Gobierno Local el 19/06/13, encontrándose, actualmente, en trámite de información pública.

El SUP I 4, es un sector discontinuo, con dos ámbitos separados entre sí 500 m aproximadamente, uno con 904.099 m² de superficie, situado al Este de la carretera M-115 o del INTA, el otro constituido por las redes generales exteriores adscritas, cuya superficie como se ha indicado asciende a 56.461 m², colindantes con los Sectores SUE-PC y SUP-I-6.

Las citadas redes generales exteriores adscritas consisten en dos parcelas:

RGI-04 Red general de Infraestructuras energética 10.000 m²
RGZV-06 Red general de zonas verdes 46.461 m²

Ambas parcelas están inscritas en el Registro de la Propiedad a favor del Ayuntamiento de San Fernando de Henares; la RGI-04 es la finca registral nº 31.458, mientras la RGZV-06 es la nº 31.464.

La Modificación propuesta afecta exclusivamente a estas dos parcelas, ambas sin aprovechamiento lucrativo; consiste en desplazar hacia el Oeste la RGI-04, destinada a contener una subestación eléctrica, hasta hacerla coincidir con el límite del Sector, de manera que la futura subestación quede fuera de la zona afectada por las servidumbres radioeléctricas del aeropuerto de Madrid-Barajas.

Vistos los Informes emitidos por el Técnico Jurídico de Gestión Urbanística y el Arquitecto Municipal, ambos de carácter favorable, y de conformidad con lo dispuesto con los artículos 86.3, 87, 88.1 y 108.3 de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid esta Concejalía Delegada de Urbanismo e Industria, eleva a la Junta de Gobierno Local, la siguiente

PROPUESTA

1º.- Aprobar inicialmente la modificación nº 1 de la Reparcelación del Sector SUP I 4 “El Triángulo” que consiste en reconfigurar sus redes generales exteriores adscritas.

2º.- Someter el procedimiento al trámite de información pública por un período mínimo de 20 días, de lunes a viernes, en el departamento de Urbanismo y en horario de 9 a 14 horas, durante el que se podrán formular alegaciones.

3º.- Publicación del acuerdo en el BOCM, en un diario de difusión provincial y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4º.- Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma, notificando a este Ayuntamiento el resultado de dicha notificación.

San Fernando de Henares, 2 de julio de 2013.

Fdo.: Alberto López Cabrera

Concejal Delegado de Urbanismo e Industria.”

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Modificación nº 1 de la Reparcelación del Sector SUP I 4 “El Triángulo” que consiste en reconfigurar sus redes generales exteriores adscritas*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación inicial, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

IV.- APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DEL

PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR SUP I 4 “EL TRIÁNGULO, QUE CONSISTE TANTO EN RECONFIGURAR EL VIARIO RLES-01 QUE PASA A DENOMINARSE RLES-01M, COMO EN AGRUPAR LAS CINCO FINCAS RESULTANTES LUCRATIVAS R-04, R-05, R-12, R-13 Y R-14, QUE PASAN A FORMAR LA R-04-05-12-13-14M.- Se debate por último la propuesta formulada por el Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Con fecha 10 de febrero de 2010, la Junta de Gobierno Local, acordó la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación del SUP I 4. Dicho acuerdo fue publicado en el B.O.C.M. de fecha 8 de marzo de 2010 y estando expuesta en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y notificada a los propietarios afectados.

Con fecha 23 de febrero de 2011, la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria aprobó definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Sector. Tras recurso presentado por el Canal de Isabel II, se aprueba una ADENDA al Proyecto el 23/09/12, por parte de la Junta de Gobierno Local en su sesión extraordinaria del 23/09/12, publicándose edicto en el BOCM nº 228 de 24/09/12.

Con fecha 11 de junio de 2013, la Junta de Compensación del Sector, tras acuerdo de la Asamblea general celebrada el 10 de junio de 2013, solicitó modificación del Proyecto de Reparcelación para ajustar las parcelas existentes a la nueva calificación del suelo, como consecuencia de la modificación nº 2 del Plan Parcial que ha sido aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 19/06/2013 encontrándose en trámite de información pública.

El SUP I 4, es un sector discontinuo, con dos ámbitos separados entre sí 500 m aproximadamente, uno con 904.099 m² de superficie, situado al Este de la carretera M-115 o del INTA, el otro constituido por las redes generales exteriores adscritas, cuya superficie como se ha indicado asciende a 56.461 m², colindantes con los Sectores SUE-PC y SUP-I-6.

En el ámbito principal de 904.099 m² de superficie, citado en el párrafo anterior, se propone esta Modificación nº 2, que consiste en agrupar cinco fincas resultantes lucrativas de la Reparcelación que se modifica, antiguas R-04, R-05, R-12, R-13 y R-14, que pasan a ser la nueva finca R-04-05-12-13-14M, con la misma superficie e idéntico aprovechamiento lucrativo que la suma de las cinco anteriores. Para ello también se modifica la forma del antiguo viario RLES-01, dando lugar a la nueva finca RLES-01M, que asimismo conserva la superficie y lógicamente sigue careciendo de aprovechamiento.

Vistos los Informes emitidos por el Técnico Jurídico de Gestión Urbanística y el Arquitecto Municipal, ambos de carácter favorable, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 87, 88.1, y 108.3 de la Ley del Suelo de la Comunidad de Madrid, esta Concejalía delegada de Urbanismo e Industria, eleva a la Junta de Gobierno local, la siguiente.

PROPUESTA

1º.- Aprobar inicialmente, la modificación nº 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP I 4 "El Triángulo", que consiste tanto en reconfigurar el viario RLES-01 que pasa a denominarse RLES-01M, como en agrupar las cinco fincas resultantes lucrativas R-04, R-05, R-12, R-13 y R-14, que pasan a formar la R-04-05-12-13-14M.

2º.- Someter el procedimiento al trámite de información pública por un período mínimo de 20 días, de

lunes a viernes, en el departamento de Urbanismo y en horario de 9 a 14 horas, durante el que se podrán formular alegaciones.

3º.- Publicación del acuerdo en el BOCM, en un diario de difusión provincial y en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

4º.- Notificar a la Junta de Compensación del Sector SUP I 4, debiendo dar traslado del acuerdo a todos los miembros de la misma, notificando a este Ayuntamiento el resultado de dicha notificación.

*San Fernando de Henares, 1 de julio de 2013.
Fdo.: Alberto López Cabrera
Concejal Delegado de Urbanismo e Industria.”*

D. Alberto López Cabrera, Concejal Delegado de Urbanismo e Industria, da una breve explicación del contenido del presente punto relativo a la «*Modificación nº 2 del Proyecto de Reparcelación del Sector SUP I 4 “El Triángulo”, que consiste tanto en reconfigurar el viario RLES-01 que pasa a denominarse RLES-01M, como en agrupar las cinco fincas resultantes lucrativas R-04, R-05, R-12, R-13 y R-14, que pasan a formar la R-04-05-12-13-14M*», por lo que se propone a la Junta de Gobierno Local su aprobación inicial, de conformidad con la propuesta que desde la Concejalía de Urbanismo e Industria se trae al órgano municipal.

Sometida a votación la propuesta de referencia, resultó aprobada por **UNANIMIDAD**.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se formulan.

CIERRE DEL ACTA.- Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, da por terminada la sesión, levantándose la presente acta, que consta de folios útiles signados con los números al, de que yo, como Secretaria, doy fe.